Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 11 de Enero de 2018 **Comunicado: 1065**

Aprueba Congreso la integración del Consejo Consultivo Indígena

- Este órgano de consulta cuenta con representantes de los 13 pueblos originarios.

La LXIV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó el Dictamen por el que se nombran a los 14 integrantes del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades de Indígenas de Veracruz, en representación de los pueblos a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz.

En la sesión del pleno, las y los legisladores avalaron el Dictamen de Acuerdo que fue presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, presidida por el diputado Manuel Francisco Martínez Martínez.

Por el pueblo Totonaca, Javier Solís Vega; Náhuatl, Aurelio Olivares Hernández; Chinanteco, Lilia Lozano Jacinto; Zapoteco, Reyna Pablo Sánchez; Tenek, Joaquín Santiago Obispo; Otomí, Clarisa San Juan Hernández; Zoque, Isabelino Gómez Gómez; Popoluca, Lucrecia Ramírez Martínez; Tzotzil, Eugenia Sánchez López; Mazateco, Sergia Hernández Acatzihua; Mixe, Jesús Osorio Miguel; Tepehua, Inoscencio Flores Mina: Maya, Yuri Jazmín Solís Espinoza y Mixteco, Edgar Xocua Antonio.

El Dictamen refiere que la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas del Congreso emitió una convocatoria pública y abierta a la que se dio la más amplia y adecuada publicidad, entre los diversos pueblos y comunidades de indígenas para en un plazo que no será menor a noventa días, recibir las propuestas correspondientes por parte de las diversas asambleas comunitarias.

Expuso que se recibieron 47 personas de los cuales 16 son mujeres y 29 varones, representantes de un total de 13 pueblos originarios de los reconocidos en el artículo 6 de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de Veracruz.

El Acuerdo señala que en todos los casos se procedió a determinar si la persona cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, haciéndose una revisión de su expediente y acreditándose que cumple con los requisitos de la convocatoria.

Este Dictamen registró 40 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/